

ACTA

SESIÓN ORDINARIA N°19

Al ser las cuatro de la tarde del día trece de mayo del año dos mil trece, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en las instalaciones del Registro Público de Ciudad Neilly, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Jorge L Jiménez Sánchez

Nereida Jiménez López

Ernesto Pérez Cortes

Jorge Morgan Moreno

REGIDORES SUPLENTES

María Esther Anchía Angulo

Aurelia Martínez Ríos

Denis Cerdas Sibaja

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTES

Ana Virginia Granados Gamboa

Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Sonia Gonzales Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo Primero:	Saludo y oración
Artículo Segundo:	Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
Artículo Tercero:	Atención al Señor Alejandro Martínez, Tema: Políticas Públicas
Artículo Cuarto	Atención a la Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Tema: Visado plano, Plan Quinquenal, Estado de la maquinaria
Artículo Quinto:	Aprobación de Actas
Artículo Sexto:	Lectura de Correspondencia urgente
Artículo Séptimo	Informes urgentes
Artículo Octavo:	Acuerdos
Artículo Noveno:	Mociones
Artículo Decimo:	Propuestas Rechazadas
Artículo Decimo primero:	Cierre de la sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en la Señora Sindica Ana Virginia Granados Gamboa, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del cuórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

De igual manera el Señor Presidente Municipal comunica que el Regidor Jorge Morgan funge como regidor propietario en la sesión de hoy.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que para el día de hoy tenemos la presencia del Señor Alejandro Martínez, que está interesado en que estemos bien informados sobre el tema de las Políticas Públicas, y esto es importante que tanto a nosotros como a la Alcaldía nos quede claro, precisamente por la discusión de este tema que se dio en la sesión pasada, cuales políticas públicas le corresponde a la administración dictar y cuales al Concejo Municipal y a la Ingeniera Priscilla Jiménez de la Unidad Técnica de Gestión Vial, que viene a brindarnos información sobre el estado de la maquinaria, el plan quinquenal y la situación con el visado de un plano en el sector de Salas Vindas.

Acto seguido el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

ATENCIÓN AL SEÑOR ALEJANDRO MARTÍNEZ, TEMA: POLÍTICAS PÚBLICAS.

El Señor Alejandro Martínez, manifiesta que el CCI (Consejo de Coordinación Institucional) tiene una lista de proyectos que ellos han definido como necesarios para el cantón.

El CCI es el organismo técnico, conformado por los representantes de cada institución pública del cantón, que es presidido por la Señora Alcaldesa Municipal.

Respecto a las políticas públicas éstas responden a una necesidad del cantón, si bien el CCI ha detectado cuales son las necesidades del cantón que salieron del plan de desarrollo humano local.

La relación que hay entre el Concejo Municipal y el CCI debe ser estrecha porque el Concejo Municipal es el órgano político del cantón y ellos son el órgano máximo técnico del cantón.

A medida que ustedes aprueben una política pública tienen la facultad y la mayor incidencia de ejecutarla en el CCI.

Yo presente tres borradores de políticas públicas en tres temas como aspectos sociales, sobre competitividad, porque nuestro cantón está en la posición 72 a nivel nacional en el estudio que hace la Contraloría, y si se quiere generar empleo en la zona se debe poner en práctica acciones para mejorar la competitividad.

En el país existen municipalidades que están trabajando mucho en el aspecto de competitividad entre ellas la Municipalidad de Alajuela que tiene dentro de sus proyectos desarrollar zonas francas con ayuda de los CCI.

La Universidad de Costa Rica emitió un documento llamado Índice Competitividad Cantonal de los 81 cantones en internet <http://www.icc.odd.ucr.ac.cr/docs/ICC-OdD-2012.pdf>, contiene los 7 pilares, cuadros, gráficos y mapas; además existe otro sobre la sostenibilidad de los recursos naturales.

El mal manejo de los Recursos Naturales de Coto Brus va afectar a la Zona de Corredores el CCI está preocupado por la afectación sufrida para ustedes en la zona baja.

Les envié al correo de Sonia información sobre las tres políticas públicas que están elaboradas y listas para que sean aprobadas por ustedes, estas son: La competitividad, Generación de empleo rural mediante el turismo rural y comunitario y Enfoque de sostenibilidad de los recursos naturales para el cantón.

Para que las analicen y yo estoy en la mayor disposición para ayudarlos y motivarlos para que tengan una mayor relación con el CCI, está demostrado que los países, cantones que innovan salen adelante, deben relacionarse con otros conceptos para alcanzar el mejoramiento en la calidad de vida para el cantón con el apoyo de los CCI.

El Señor Presidente Municipal le manifiesta se va realizar las observaciones a la documentación suministrada a la Secretaria.

El Señor Alejandro Martínez, manifiesta que también está realizando otro documento sobre el aspecto social. Si no se hacen las relaciones adecuadas con los CCI los planes o estas políticas se pueden quedar solo en papel

Se supone que los CCI deben estar en la cabeza de todas las organizaciones públicas, pero también se tiene la libertad de contactar a las empresas privadas, asociaciones civiles para que se involucren por la gran política que se maneja en las entidades públicas.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes, manifiesta que como miembros del Concejo nosotros no definimos políticas, lo que hacemos es aprobar políticas de un cuerpo administrativo. Cuando el Concejo Municipal necesite un reglamento el cuerpo administrativo debe tener a alguien que lo pueda elaborar, y posteriormente el Concejo Municipal lo aprueba.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que existe dos tipos de políticas, las políticas públicas que son competencia del Concejo Municipal y que es éste quien tiene que elaborarlas y están las políticas internas administrativas, que son elaboradas por la administración, para que las implementen y ejecuten en la administración.

Como Concejo no podemos estar redactando políticas para el funcionamiento de los Departamentos Municipales, es la Jefatura la encargada de analizar en conjunto con los encargados de departamentos ver las necesidades que tienen, para buscar una solución y así lograr trabajar de una mejor forma. El Concejo no puede coadministrar el funcionamiento de la Administración.

El Señor Alejandro Martínez, manifiesta que existen dos tipos de políticas.

La interna o constitucional que son las que tienen todas las organizaciones, asociaciones y empresas, regidas por una serie de políticas, normas y procedimientos internos y las que se rigen por normas o leyes, esas están en toda organización o institución.

El Código Municipal incluso dice que la planificación debe ser un proceso participativo, eso quiere decir que se debe trabajar con la comunidad, con los funcionarios y con ustedes como miembros del Concejo.

La política pública local es la que le corresponde a ustedes como Concejo llevarla a cabo tomando en cuenta el plan de acción o de gobierno presentado por la alcaldesa, pero eso no desmerita que ustedes como Concejo vean otras necesidades, por eso se realizaron los planes de Desarrollo Humano Local y pueden aplicarlo políticamente a lo local, ustedes solo pueden dictar políticas públicas para el cantón de Corredores.

Una de las facultades es que deben de dar políticas públicas locales en función de la mujer y el mejoramiento de los aspectos de género.

La política pública nacional es la que crea la Asamblea Legislativa se aplica en todo el país o específicamente para una zona.

La política pública es un proceso participativo en el cual se dictan algunas normas para que se puedan ejecutar en bien del cantón.

Ejemplo: Una comunidad se presentó ante un Concejo Municipal a solicitar ayuda para el parque de la comunidad presentando sus respectivas justificaciones para la construcción a favor de la juventud que no contaba con un espacio para recreación.

El Concejo aprobó la solicitud pero con un problema y que no sabían si la Municipalidad tenía recursos para la construcción de ese parquecito. Para transformar esto a política pública para esparcimiento y entretenimiento para las comunidades del cantón, se debe estudiar el presupuesto para ejecutar los proyectos, la municipalidad queda comprometida a presupuestar esto cada año en el presupuesto.

Para transformar esto a política pública para esparcimiento y entretenimiento para las comunidades del cantón, se debe estudiar el presupuesto, para determinar si existe presupuesto para ejecutar los proyectos, como en este caso, la municipalidad queda comprometida a presupuestar esto en cada año en que se aprueba el presupuesto.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que cada Gobierno Local no está obligado a elaborar una política pública si ya existe.

Cuando nosotros llegamos acá nos encontramos con un plan de desarrollo del año 2007 al 2016 ó 2018, que contiene todos esos ejes que usted menciona de esparcimiento, recreación, infraestructura vial, de servicios, convenios con otras instituciones entre otras cosas.

Existiendo ese plan el problema estaría que en cada vez que ingrese un Gobierno se desecha el plan para comenzar con otro plan, dando brincos y brincos al final no se avanza.

Si existe un plan elaborado se debe determinar el camino a seguir para realizar la inversión adecuada de los recursos que se incluyen en el presupuesto cada año.

A nosotros nos dieron una capacitación de dos días, prácticamente una pincelada del contenido del Código Municipal, lo considero como un proceso inadecuado para los que no teníamos idea de cómo desarrollarnos en este puesto, en el caso nuestro, ahora que vamos a la mitad de la gestión es que entendemos como es todo esto, pero generalmente es casi terminando el proceso cuando se logra entender un poco mejor la función como regidores.

El plan actual está algo escueto pero en el tiempo que nos queda (3 años) nosotros podríamos desarrollarlo y darle forma, aunque sabemos que tenemos un problema interno con la administración, yo considero a la Señora Alcaldesa por ese problema que tiene adentro de su institución, algunos funcionarios tienen secuestrada a la Municipalidad empeñados en entorpecer todo el avance, como una forma perversa de justificarse, sin embargo como Concejo todos tenemos la misma responsabilidad de sacar adelante al cantón.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se tiene claro que la gestión de cobro como tal no se está realizando como una verdadera y buena gestión de cobro, sabemos que eso es algo interno, pero que podemos hacer como Concejo, se nos ha dicho que como Concejo no creamos políticas, pero tenemos claro que como Concejo Municipal no podemos crear políticas para que el Departamento de Gestión de Cobro funcione adecuadamente.

Por otra parte desea saber si esas políticas para que vengan a la mesa del Concejo, le corresponden al Presidente crearlas, se debe asignar una comisión, se le pide a la Administración que elabore las políticas o le compete al Concejo Municipal.

El Señor Alejandro Martínez manifiesta que son las comisiones del Concejo las que crean las políticas, estas comisiones son conformados por algunos miembros del Concejo Municipal, por lo tanto una comisión se sienta a analizar la problemática que tienen en la parte social, en ambiente y del análisis de la problemática se crea la política, que luego se presentan al Concejo para su aprobación, o sea que no trabaja el Concejo en pleno en su elaboración, sino algunos regidores que conforman las comisiones.

Las políticas que les presenten deben estar en base al desarrollo, ustedes deben tomar acuerdos que van a dar respuesta a necesidades de la comunidad.

En cuanto a la problemática del Departamento de Gestión de Cobro, ustedes como Concejo Municipal pueden dictarle a la administración que necesita mejorar la gestión de cobros creando tesorerías auxiliares o algún otro mecanismo para la recaudación tomando un acuerdo para que la Administración ejecute, o con convenios con los bancos.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que en efecto el que no innova se queda en el camino.

Hablando de lo interno aquí hay cosas que son difíciles de cambiar, como lograr encontrar ese contexto, se debe sentar la Administración y este Concejo para desarrollar estas políticas.

Para ver el cambio en el cantón de Corredores se deben cambiar muchas cosas, se toman los acuerdos pero no se ejecutan porque se justifica siempre con alguna razón por falta de voluntad de algunos que tienen que tomar decisiones y no lo hacen, no digo que sea de parte de Doña Xinia, pero esto se da.

Como por ejemplo el Departamento de Cobros tiene muchos años de retraso sin recaudar el impuesto de la Palma que por ley le corresponde al cantón de Corredores, se han desarrollado reuniones se han elaborado propuestas y este Departamento sigue trabajando de la misma manera.

La Unidad Técnica de esta Municipalidad debería de consultar a la Municipalidad de Coto Brus porque es notable el desarrollo que tiene esa Unidad Técnica en comparación con la de nuestra Municipalidad.

El Señor Alejandro Martínez manifiesta que él espera a haber aclarado las dudas y no haberlos confundido más.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que todos los miembros del Concejo tenemos voluntad de ayudar en el desarrollo del cantón para el bienestar de la población, pero muchos de los miembros de este Concejo tenemos el tiempo limitado, el que vive lejos, no tiene recursos para venir y mi persona por mi trabajo me consume la mayor parte de mi tiempo aunque tengo la mayor disposición de ayudar.

Quiero adelantarle que el partido que represento redactó un proyecto de ley para que los regidores tengan un salario mínimo establecido a nivel nacional y no una pequeña dieta, este proyecto fue presentado al Tribunal Supremo de Elecciones, siendo esto un incentivo para que personas con deseos de trabajar vengan a ocupar un cargo de estos, pero lamentablemente el proyecto se encuentra engavetado quizá en algún escritorio en el Tribunal Supremos de Elecciones.

Para la elaboración de proyectos algunos de nosotros hemos llevado capacitaciones para elaborar proyectos pero no contamos con el tiempo, se necesitan asesores que se sienten con los miembros del Concejo para darle forma a los proyectos presentados que estén contemplados dentro de la política de desarrollo.

Si se plantea un proyecto para rescatar de las calles a los drogadictos y alcohólicos que fue idea que di cuando me integre como miembro del Concejo, como elaboro este perfil para este proyecto y así una serie de cosas, nosotros tenemos deseos de trabajar, pero a muchos nos limita el tiempo.

El Señor Alejandro Martínez manifiesta que los CCI (Consejos Cantones Institucionales) son la parte técnica, ustedes pueden aprovechar esa instancia y llamar a la mesa a las instituciones del sector social para presentarles el proyecto.

Yo entiendo las limitantes de tiempo y recursos que tienen ustedes pero deben aprovechar la ayuda de los CCI que son todas las instituciones públicas del cantón.

La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos manifiesta que desde el momento que se proponen a una candidatura de regidor se adquiere un compromiso con el cargo a ocupar, porque estoy jurando por Dios y la patria.

Aunque sea un día a la semana yo debo sacrificarlo por el compromiso adquirido, nosotros como miembros del Concejo Municipal debemos elaborar un plan de trabajo en conjunto con la Alcaldesa para buscar soluciones a los problemas de nuestro pueblo a pesar de las limitantes que se nos presenten. Al pueblo que nos eligió y nos trajo a la Municipalidad es al que le tenemos que dar respuestas y soluciones sus problemas.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que para participar de las actividades adquiridas por el Concejo Municipal ha pedido permisos sin goce de salario en su trabajo, porque sabe el compromiso que ella tiene, esto es voluntariado.

El Señor Presidentes Municipal manifiesta que la municipalidad tiene muchos problemas internos entre ellos la liquidación de los proyectos no se ha realizado de la mejor manera, él considera que si se hubiera contratado a un funcionario para que realice estas liquidaciones ya se hubieran hecho porque se ha gastado más en salarios de funcionarios y no se han liquidado los proyectos siento que nos ha faltado apoyar este tipo de gestión. En cuanto a lo interno nosotros no dictamos las políticas que ya existen pero no las están ejecutando.

El Señor Alejandro Martínez manifiesta que las políticas que les he suministrado están elaboradas en leyes que ya existen.

Ustedes no pueden transgredir una ley que ya existe, se tienen que basar en la ley para tomar algún acuerdo, tengan presente que lo único que no tiene remedio es la muerte todo lo demás tiene solución.

A través del dialogo se encuentran muchas soluciones sé que no es fácil tomar acuerdos primero se debe analizar bien el problema, apóyense en otras instituciones para avanzar con los proyectos.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que dando una ojeada al documento suministrado por su persona incluye algunas propuestas que en algún momento ya hemos tocado en la mesa, lamentablemente se dependen de otras instancias más superiores para ejecutarlas.

La creación, del emprendedurismo a través de la creación de micro pequeñas empresas, el algo que hace falta en nuestro cantón, ya que si se tiene un problema grande de desempleo, pero tenemos también una realidad en nuestro país, y es que la Banca de Desarrollo no está funcionando, como

corresponde, para dar financiamiento en mejores condiciones a los pequeños y medianos empresarios.

Sobre la creación de las zonas francas en la región es un tema que ha estado sobre la mesa propuesto no solo por nosotros si no también por el mismo pueblo, se le ha planteado a la Ministra Comercio Exterior, Anabelle González la instalación de zonas francas para generar empleo

Lo que ha dicho Anabelle González apoyada en los informes del INEC, Estado de la Nación y datos del Ministerio de Educación, que en la región existe una gran debilidad para crear una zona franca por la falta de bilingüismo, se deben crear Call Center pero no se cuenta con el recurso humano capacitado.

Por otra parte entendemos que con el tema de las zonas francas esto es un empleo no duradero ni sostenible, vean lo que sucedió con MADERIN una empresa que vino al cantón, generó varios empleos, pero ya se fue.

Aquí nosotros debemos fortalecer los temas como turismo, la zona de Paso Canoas es visitada por muchos turistas, se ha hablado de desarrollar un turismo comercial en conjunto con Coopeagropal para que vean como se hace el proceso del aceite, la utilización de los desechos y el cultivo de la palma.

El tema aquí es como elaborar los proyectos de donde se van a financiar, como preparar a la población, estamos enterados que existe una Comisión de Turismo representada por una muchacha pero le falta algo, aun no nos ha vendido una buena idea de cómo se va a preparar a las personas, porque ella nos indica que ya tiene el diagnostico de los lugares que se pueden explotar, tiene que venir a vendernos la idea con lo que se tiene, lo que hay y con lo que se va hacer.

El Señor Alejandro Martínez manifiesta que las propuestas están tomadas de los proyectos que está pensando el CCI, por eso les recomiendo que lean el informe de la UCR sobre competitividad de los cantones que contienen los pilares que se requieren para desarrollarlos.

Este contiene los 81 cantones y nosotros estamos en la posición 72, pero hay muchas cosas que podemos mejora para dar una buena respuesta.

El Concejo Municipal le agradece la visita y en cuanto a las políticas que ya están elaboradas, se van analizar con miras a buscar la forma de desarrollarlas.

ARTÍCULO CUARTO

ATENCION A LA INGENIERA PRISCILLA JIMÉNEZ DUARTE, PARA EXPONER LOS TEMA: ESTADO DE LA MAQUINARIA, VISADO PLANO DE TERRENO EN EL RESIDENCIAL SALAS VINDAS, Y AVANCE DEL PLAN QUINQUENAL.

La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte manifiesta que la Secretaria Sonia le hizo llegar un correo donde el Concejo Municipal solicita un informe sobre el estado de la Maquinaria Municipal.

Decirles que la municipalidad cuenta con 6 vagonetas (dos blancas 4557 y 3308, las dos amarillas, y las dos azules), la maquinaria municipal está muy deteriorada por ser vieja, se les ha dado el mantenimiento en el momento que han ocupado, pero debido a su condición constantemente hay que repararlas.

La vagoneta placa 4557 se le va dar al Vertedero Municipal, por la situación que están presentando requieren de un equipo, sin embargo en este momento se encuentra varada porque el tanque de combustible tiene algunos agujeros, se mando a solicitar esta pieza pero no hay en el país estaría ingresando hasta el 15 de mayo.

La vagoneta placa 3308 es la más fuerte y grande es una de las freightliners con las que cuenta la Municipalidad esta se encuentra varada por un problema en la caja de cambios, la primera cotización nos salió en 15 millones. Una limitante que tiene la Municipalidad es no contar con un mecánico para que nos dé un diagnostico acertado de lo que tienen los equipos para realizar la licitaciones, nosotros mismos con lo poco que los compañeros conocen de mecánica, por el trabajo constante con los equipos es que se le hace el diagnostico y así se han estado reparando los equipos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que cuando se quiere algo se logra, porque aquí en la zona si existen Talleres Mecánicos para que realicen el chequeo y den un diagnostico del problema que presenta el vehículo. Pero se contrata uno para el diagnostico y otro para que realice la reaparición.

La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte manifiesta que para las vagonetas amarillas y los recolectores se les realizo un diagnóstico porque éstas cuentan con computadoras teniendo ahora un panorama del problema que presenta esta maquinaria.

Pero en cuanto a la parte mecánica nunca se ha contratado a un taller para realizar un diagnostico porque muchas veces nos falta presupuesto.

Debemos ver de dónde se toma el dinero para contratar a un mecánico para que nos realice un diagnostico de toda la maquinaria de la Municipalidad para saber por cuanto se tiene clasificados los daños que presenta y se programa su ingreso al taller.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que cuando querían reparar la niveladora un taller cobró varios millones por su reparación, pero cuando la llevaron a la Cooperativa les indicaron que tenían los roles y otros problemas pero no por lo se pensaba en el inicio que estaban cobrando tanto millones, puedo decir con conocimiento de causa que el taller donde se está llevando la maquinaria nos está perjudicando, por lo que pregunta si ya han consultado a la casa matriz si les realiza ese diagnostico.

La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte manifiesta que se debe realizar el diagnostico para luego ver se puede sacar la plata de la Unidad Técnica.

Para hacer un diagnostico de una casa matriz son muy leves, lo que hacen es conectar la computadora y le hacen un escaneo al equipo, este se le realizo al Cargador, para hacer un

diagnostico la casa matriz necesita llevarse la maquinaria hasta San José, para realizar un diagnostico profundo.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que referente a la vagoneta placa 3308 que tiene dañada la caja de cambios, me han mencionado muchos que el costo de esa caja de cambio puede salir en unos 3 millones pero en este momento se están cotizando 15 millones es más del doble.

Por otra parte sabemos que Coopeagropal es un empresa de economía social con todo el apoyo que le ha brindado a esta Municipalidad, considera que ya es hora que realicemos un convenio para el mantenimiento de la maquinaria municipal y dejamos así de alimentar a empresarios a los contratantes de estos empresarios o al rato hasta se podría pensar que están en un concubinato, pero tenemos claro que esto se ha prestado para abusos.

Lo que corresponde es que este Concejo tome cuanto antes el acuerdo sobre este convenio con la asesoría legal sin demora.

La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte manifiesta que fraccionada (usada) a la casa matriz la cotización nos sale en 7 millones y algo porque nueva sale en 20 millones

Más que tomar un acuerdo lo que debemos es tocar las puertas a Coopeagropal porque ellos tienen su maquinaria, porque yo primero arreglo los problemas de mi casa para luego arreglar las de los demás.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que con el perdón que usted se merece esto es una decisión del Concejo y si se tiene que firmar ese convenio eso va.

Aquí hay que empezar a trabajar de manera oficial por ser una Corporación Municipal con personería jurídica, contamos con leyes que nos amparan par firmar un convenio y el Condigo Municipal tiene una serie de artículos de los derechos municipales que nos dice a nosotros lo que nos asiste legalmente para aprobar estos acuerdos.

Eso es lo que nos ha faltado como Concejo actuar rápido para dejar a un lado toda las ilegalidades eso de echar el hombro no es legal.

El Señor Presidente Municipal manifiesta a la ingeniera Priscilla que se deben buscar las herramientas para minimizar los costos, se debe realizar un licitación para valorar la maquinaria o contratar a un mecánico preparado en maquinaria pesada aunque sea temporalmente para que le realice el diagnostico de la maquinaria para luego ir a un taller y decir que es lo que se va a reparar.

La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte manifiesta que al contratar a un mecánico se deben comprar las herramientas para que trabaje lo mejor es contratar un taller X para que realice el diagnostico y llevarlo a otro para su reparación.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que lo más sencillo en firmar un convenio con Coopeagropal porque este cuenta con un experto para ver maquinaria pesada.

La Señora Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal indica que no es tan sencillo realizar un convenio, recordemos que con el back-hoe del Vertedero Municipal, Coopeagropal duro como un mes para darnos un diagnostico.

Ahora en cuanto al convenio envio un borrador de convenio a Coopeagropal mañana nos reunión con Don Carlos, el Gerente de Coopeagropal, quizá ahí podamos tocar ese tema.

El Señor Presidente Municipal manifiesta a la Señora Alcaldesa si se tiene una necesidad se tiene que ir a buscar ayuda. En Coopeagropal llegan los mecánicos de MATRA una vez al mes y venden los repuestos que se necesitan para la reparación de la maquinaria.

Si se busca la ayuda con Coopeagropal ésta solamente tendría que incluir la maquinaria dentro del programa de mantenimiento.

Nosotros deberíamos de buscar otro tipo de taller que no sea una Sociedad Anónima o es que existe algo que se tenga que ocultar.

El Señor Fernelly me invito a ir al taller de él y me enseñó donde ya tenía los repuestos comprados del back-hoe y le pregunté por la licitación me indico que él los había comprado porque el equipo los necesitada pero a la vez me dijo que el sabia que se lo iban a dar a él.

Pero el sabia que la maquina se la iban a dar la Coopeagropal y el sabe que no puede competir con la Cooperativa porque esta tiene un 12% exento de impuestos, pero él tiene que comprar el repuesto al mismo precio más el 13% ; solo aquí se está hablando de un 25% y aquí no se está exonerando a la Municipalidad de ese 13% que es el impuesto de venta.

La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte manifiesta que todo depende si se contrata la mano de obra como lo hemos hecho Fernelly vive molesto conmigo porque yo no le compro los repuestos.

Pero existente otros talleres como Arce, A y E, Grupo Mercantil aunque es poco lo que se le ha llevado yo siento que son buenos talleres.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que es preocupante ver como la maquinaria trabaja tres meses y se vuelve a dañar, pero cómo es posible que para comprar una manguera que cuesta 15 mil colones se tiene que realizar hasta tres cotizaciones para ver si se realiza la compran y dejar el equipo varado.

La Señora Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal les manifiesta que tienen la razón pero es un rubro que dice la ley de contratación administrativa que se deben presentar 3 facturas.

El Señor Presidente Municipal manifiesta a la Señora Alcaldesa que cuanto es el límite de compra; porque creo es de 21 millones como es posible que no se pueda comprar una manguera.

La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte manifiesta que por caja chica se han comprado algunos artículos pero ahora piden las cotizaciones para ver si ellos la autorizan pero como dicen Priscilla y Ronald son desobedientes porque van y la compran. El problema de caja chica es que nunca tiene fondos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si se presentan las tres facturas y están dentro del límite de suma de la Señora Alcaldesa no se tiene porque detener la compra del material.

El Señor Regidor Denis Cerdas Sibaja manifiesta a la Ingeniera que cuanto tiempo duró la vagoneta en mal estado. Necesariamente tiene que ser nuevo ese tanque no se le puede instalar uno reparado o de segunda.

La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte le indica que el repuesto se tuvo que mandar a traer fuera del país por eso su demora en la reparación, este repuesto es nuevo.

El Señor Regidor Jorge Luis Jiménez Sánchez manifiesta que hace unos dos años se dio una discusión similar sobre la maquinaria varada y la compra de repuestos.

Le solicite un estudio a la Administración para la contratación de un mecánico de planta que iba a realizar varias funciones hasta el cuidado de los vehículos se presupuestó la contratación del mecánico y del ayudante la compra de las herramientas que necesitaba y la construcción del taller saliendo más barato que lo pagado durante todo el año en mano de obra por la reparación de los vehículos y maquinarias.

Y esto se detectó con un estudio de la Municipalidad en la administración anterior, pero por tener ciertos favoritismos a ciertos mecánicos no permitió aplicar este estudio que existe es solo de volver a solicitarlo y retomarlo.

El Señor Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que es ante estas cosas que uno se siente decepcionado, cierto que hay una administración pública y se debe realizar una serie de trámites pero cuando la gente no quiere no quiere y esto viene pasando aquí desde hace ya bastante tiempo.

Esto de proveedores y gerentes deben ser personas honradas porque yo he visto cuando le dicen cuanto le pongo a la factura porque sabemos que aquí se han hecho negocios raros.

Si nosotros aquí tomamos un acuerdo para que se firme un convenio con Coopeagropal se tiene que llevar a cabo para que las cosas caminen porque ya este Concejo está cansado que lo tomen a uno de vacilón.

Se debe buscar ese estudio pero también los choferes deben saber algo de mecánica para que se economicen recursos.

El Señor Presidente Municipal manifestó que debe existir un mecánico de planta para que no sigan presentando problemas con la maquinaria como fue el de la niveladora que se le había aplicado un aceite que no era para un equipo hidráulico que provocaría un daño al motor.

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez manifiesta que para el lunes se presente el estudio que se realizó sobre la contratación del mecánico.

Debemos retomar la alianza con Coopeagropal esperemos que la comitiva que se va a reunir con la Señora Alcaldesa tenga buenos resultados a favor de la Municipalidad.

Se debe unir tanto el Concejo Municipal, la Alcaldesa y la Unidad Técnica para hacer un solo equipo y luchar para salir adelante.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la Unidad Técnica ha salido adelante a pesar de sus tropiezos pero se espera no se sigan dando inconvenientes con la maquinaria ni el material como ha sucedido anteriormente se debe ir trabajando en grupo buscando estrategias para salir con el trabajo del cantón.

Pero inicialmente se debe contratar un mecánico inspector para que nos de los diagnósticos de la maquinaria y que sea certificado por el INA en maquinaria pesada.

La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte indica que la vagoneta número 2959 que está en el taller de Daniel Arce, se metió después de Semana Santa esta se encuentra en el taller porque hasta esta semana llegaban los repuestos porque se mandaron a traer a los Estados Unidos. Y la vagoneta número 2958 tiene un problema en la suspensión y una hoja de resorte. El Cargador está varado en el tajo se le quebró una pieza en la barra de la doble.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que se presente un informe por escrito detallado del estado de toda la maquinaria.

En cuanto al plan quinquenal la Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte manifiesta que el avance del plan quinquenal este debe ir amarrado con el plan desarrollo cantonal que ustedes aprobaron el año pasado.

Para nadie es un secreto que debía haberse hecho este trabajo no sé ni cuantos años atrás, en el momento que yo ingrese a la Municipalidad no sabía ni que hacer, porque son tantos los proyectos y tantas formulas que no hay un orden.

Ahorita la gente de G y Z que es la que nos brinda la asesoría con el Proyecto BID nos van ayudar con el Plan Quinquenal, en estos momentos está elaborando el plan piloto que además somos la primera Municipalidad que van atender para elaborar el Plan Quinquenal.

Nosotros hemos ido realizando la actualización del inventario y las políticas para la elaboración del Plan Quinquenal hay que hacerle cabeza, realizar los estudios sociales y técnicos, se va a notar la participación de la Junta Vial.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que si le puede dar información de cómo va el Proyecto BID cual es el avance.

La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte indica que el Proyecto BID va contemplado en el Plan Quinquenal porque nosotros hacemos el proyecto pero tenemos que darle el mantenimiento a los caminos, al igual que esta enlazado con el Plan Desarrollo Cantonal en realidad se deben tomar todos los planes y hacer solo uno.

El Proyecto BID esta por entregarse la ficha, el viernes le pase la ficha a José Miguel del MOPT para que realizar la revisión final para enviarla a la Unidad Ejecutora y de Coordinación (UEC).

En lo referente al plano de Salas Vindas este se ubica en el terreno de la Municipalidad que se había asignado a la Red de Cuido

El Señor Presidente Municipal le manifiesta que es un lote que esta colindante con un terreno quebrado tipo montañoso lo que conocemos como un cerro natural, cuando llueve se hace como un rio y cae en el lote municipal, el cual tiene una construcción en estado ruinoso y es guarida de habituales, no tiene techo solo las paredes viejas es un lote atrincherado entre las casas y la calle.

La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte manifiesta que el lote Municipal tiene al frente calle pública, el lote del señor que no recuerdo el nombre queda detrás del lote de la Municipalidad.

Hace muchos años se construyó el planche de la Colina que es comunal resulta que por ahí era la entrada de este señor donde la Municipalidad construyó una cancha multiuso dejando esta propiedad sin entrada, entonces el Señor llego a reclamar que como era posible que la Municipalidad lo iba a dejar sin acceso a la propiedad, por lo tanto se le dio salida por este otro terreno.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que si el plano original dice que esa era la entrada por el planche de la Colina.

La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte manifiesta que el plano de antes no existe pero como municipalidad no se le puede negar el acceso a nadie, los vecinos tienen el plano de la Municipalidad no el de este Señor, se le otorgo el acceso a esta propiedad con una servidumbre agrícola

La Señora Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal manifiesta que ella desconoce del tema porque eso llego a la Unidad Técnica donde ellos resolvieron.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que esto requiere asesoría legal, se tiene que ver el plano catastrado, colindantes, medición del terreno se existía verdaderamente una entrada por servidumbre, debe revisarse el original ver el archivo y al registro público verlos microfilmes.

¿Esto no le corresponde al Departamento de Catastro donde esta Royé.?

La Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte indica que se le dio un acceso de servidumbre agrícola porque obviamente no se le iba a dar calle pública. Si eso iba al juzgado igual no iban a obligar como Municipalidad.

Me asesore con el topógrafo que me indico que como Municipalidad no podemos negarle el acceso a nadie.

El inspector me enseñó un mosaico para ver donde era el acceso realmente y este era por el planche de la Colina y la única forma para accesar era el lote municipal.

Este tema se ha hablado en varias reuniones ya la Señora Alcaldesa tiene el conocimiento y ahora este en el Departamento de Ingeniería Municipal.

La Señora Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal indica que el Plan Quinquenal el informe por escrito también.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que ella insiste que esto requiere de la asesoría legal para ver realmente como está la salida de ese terreno por el lote municipal.

Respecto a estos temas el Concejo Municipal solicita a la Ingeniera Municipal, que por escrito presente un informe tanto a la Alcaldía como al Concejo respecto al estado de la maquinaria, como está el avance del plan quinquenal y lo que sucedió con el visado del plano del lote que se ubica de lado arriba del lote municipal, ubicado en el Residencial Salas Vindas.

ARTÍCULO QUINTO

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal procede a someter a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°17, a la cual se le presentan las siguientes objeciones:

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, presenta objeción en la pagina 21 acuerdo N°2, en razón que no aparece su voto en contra del mismo.

De igual manera en el último párrafo de la pagina 21, acuerdo N°4, corregir el nombre de la comunidad.

Se acoge la objeción del Regidor Jiménez Sánchez, por lo que se aclara que en la pagina 21 acuerdo N°2, el Regidor Jorge Jiménez vota en contra de la aprobación de la patente temporal a la Asociación de Desarrollo Integral de La Palma de Paso Canoas, en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos.

Así mismo en el acuerdo N°4, debe leerse correctamente Comunidad de la Pica Milla de Paso Canoas y no como aparece.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°17.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de las sesión ordinaria N°17.

Acto seguido el Señor Presidente Municipal procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°18, a la cual se le presentan objeciones las siguientes objeciones:

El Señor Regidor Ernesto Pérez presenta objeción en la portada del acta, en razón que se incluye su nombre en la asistencia, y él no asistió a esta sesión.

Se acoge la objeción del Regidor Ernesto Pérez Cortes, por lo que se aclara que por error se incluyó en la asistencia al Regidor Ernesto Pérez Cortes, y éste no estuvo presente en la sesión, lo sustituye como regidora propietaria la Regidora María Esther Anchía Angulo.

El Regidor Mainor Castro Aguilar presenta objeción en la portada del acta, en razón que se indica que el Regidor Jorge Morgan Moreno, funge como Regidor Suplente, siendo que el Regidor Morgan Moreno estuvo como Regidor Propietario.

Se acoge la objeción del Regidor Mainor Castro Aguilar por lo que se aclara que el Regidor Jorge Morgan Moreno, fungió como Regidor Propietario y no como Regidor Suplente como aparece.

El Señor Regidor Ernesto Pérez presenta objeción en la página 22, en el capítulo de mociones, no se indica el nombre del reglamento a que hace referencia esa moción.

Se acoge la objeción del Regidor Ernesto Pérez Cortes, por lo que se aclara en la página 22, en el capítulo de mociones, el nombre del reglamento a que hace referencia esa moción, es el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal .

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal, somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°18.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°18.

ARTÍCULO SEXTO

CORRESPONDENCIA:

Se recibe nota de Princes Yajaira López Ugalde, Estudiante Universitaria, con todo respeto me dirijo a ustedes, con el fin de solicitarles su intervención oportuna, ante una situación que me deja sin palabras, ya que se me comunica que no tengo derecho a becas de la Palma, porque pertenecemos a una sociedad, yo tengo tiempo de recibir esta beca, sin problema alguno, ahora en el formulario de becas nunca se especifico nada parecido a que ese era un requisito.

Mis notas universitarias son de un promedio superior al 95, gracias a esta beca, además tengo otro hermano estudiando en la universidad y no podríamos con los gastos. He adquirido deudas esperando la beca, ahora si me encuentro en una situación tremenda, nunca esperada.

Ante tal situación apelo a sus conciencias, para que me permitan esta beca tan importante para mi carrera y vida estudiantil. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Presidente Ejecutivo del IFAM y Ministro de en la cual comunica que le se complace en informar que la Municipalidad de Corredores queda oficialmente postulada nivel nacional al primer Certamen de Cantones Amigos de la Infancia (CAI), por haber remitido y cumplido satisfactoriamente con la documentación solicitada para esta fase del Certamen, es decir, la carta de compromiso al programa de CAI, el formulario de inscripción, el acuerdo del Concejo Municipal y el diagnóstico preliminar de la situación cantonal en relación con los cinco pilares del proceso de reconocimiento.

La Municipalidad debe proseguir con la elaboración del Plan de Acción que debe enviar a la Secretaría Técnica el 31 de mayo del presente año. El Plan de Acción corresponde a la programación del trabajo de dos años que la Municipalidad realizará en el marco del Programa Cantones Amigos de la Infancia conforme a los cinco pilares consignados:

- I. Participación de la niñez y la adolescencia.
- II. Desarrollo de una instancia municipal de Derechos de la niñez.
- III. Impulso a un marco normativo y político amigo de la infancia en los gobiernos locales y agenda de trabajo como precursores y garantes del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.
- IV. Informe periódico sobre el Estado de la Infancia.
- V. Procesos de coordinación y articulación intersectorial que garanticen la protección integral de la niñez y la adolescencia.

Es importante señalar que el Plan de Acción que se elabore debe consignar con claridad todas las acciones que consideren necesarias desarrollar para el cumplimiento de los objetivos y metas que establezcan, enmarcando los esfuerzos institucionales, participativos y de coordinación con las entidades gubernamentales, de la sociedad civil y sector privado en procura de la *Protección integral de la infancia y la adolescencia a nivel cantonal*.

El Concejo acuerda trasladar esta nota a la Administración, para el trámite correspondiente. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal Concejo Municipal, el suscrito ASESOR DE ESE CONCEJO MUNICIPAL, procedo a rendir OPINIÓN sobre el RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN SUBSIDIARIA que interponen ROSALBA LÓPEZ ABARCA, AYDETH LÓPEZ UGALDE, JERLYN VARGAS LÓPEZ y ERICKA LÓPEZ UGALDE, en contra del ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CATORCE del OCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, en el tanto se acoge el criterio de COMISIÓN que recomienda DENEGARLES EL OTORGAMIENTO DE BECA POR CONCEPTO DE IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN DE PALMA por considerar que no son hijas de productores sino hijas de socios de una empresa productora de palma.

- i. Antes de entrar al análisis de los argumentos esgrimidos por las recurrentes, creemos necesario indicar lo siguiente: No ha quedado claro para este Órgano Asesor la fecha en la cual las impugnantes fueron notificadas del acuerdo en donde se les deniega el beneficio de la beca. No consta por escrito –al menos así se me informó –la fecha exacta en la cual fueron puestas en conocimiento de la resolución del Concejo. Se indica que el 10 de abril 2013 se les notificó, pero a esta fecha el acta en cuestión aún no se encontraba en firme, sino que este acto se produjo hasta el día 15 de abril de 2013 en la sesión 16. A partir de ahí no consta que se les haya informado del acuerdo. Por lo cual, se recomienda que el Concejo adopte las medidas necesarias para que todo acuerdo que produzca afectación a alguna persona sea debidamente notificado y quede constancia de ello. Por las anteriores consideraciones y a efectos de no causar perjuicios y lesionar el derecho de defensa, se debe tener por presentado en tiempo el recurso.

- ii. DEL ANÁLISIS DEL RECURSO: Se objeta que el Concejo haya acogido recomendación de la Comisión de Becas en el sentido de denegar el otorgamiento por cuanto las recurrentes no han demostrado ser hijas de productores, puesto que quien aparece reportado en la Municipalidad como contribuyente es GANADERA HERMANOS LÓPEZ LIMITADA, la cual entonces sería la productora de palma.
- iii. NATURALEZA JURÍDICA DE LA BECA: El beneficio de la beca sobre la cual versa este asunto, surge del ARTICULO 23 de la ley 7459 el cual textualmente dispone.- *Derogatoria. Esta Ley deroga la Ley No. 7139, del 30 de noviembre de 1989, excepto los dos párrafos finales del artículo 13 de esa Ley, denominados con el título "Otros impuestos".* Por su parte, los últimos dos párrafos de la ley 7139 lo que establece es lo siguiente:

OTROS IMPUESTOS:

Producción de palma, por tonelada métrica:

Se establece un impuesto de un uno coma cinco por ciento (1.5%) sobre el valor de venta de cada tonelada métrica de palma producida en el cantón.

Un cinco por ciento (5%) de lo recaudado por este impuesto lo destinará la Municipalidad para otorgar becas a estudiantes de escasos recursos del cantón, hijos de productores de palma; y un cinco por ciento (5%) de lo recaudado por este impuesto lo destinará la Municipalidad para el Centro Agrícola Cantonal de Corredores, para el establecimiento de un almacén de insumos.

Únicamente eso establecen los párrafos vigentes, quedando claro que los posibles beneficiarios de la beca son estudiantes de escasos recursos hijos de productores de palma.

- iv. La discusión recae entonces en la determinación de **quiénes son productores** a efectos de establecer los efectos de la ley de marras. Efectivamente, existen dos tipos de personas, físicas y jurídicas. Ambas tienen capacidad jurídica y capacidad de actuar propia, como bien lo señala el maestro Gastón Certad cuando dice: **Tenemos entonces que la personalidad jurídica no es otra cosa que un particular y eficiente instrumento jurídico mediante el cual se ejecuta aquel “principio de separación” al cual imputar determinadas relaciones jurídicas y, entre estas, las patrimoniales.** (http://sitios.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/archivos%20actuales/documents/revs_juds/rev_jud_89/01%20PERSONALIDAD%20JUR%C3%8DDICA%20Y%20AUTONOM%C3%8DA%20.htm). De forma magistral sigue explicando el maestro Certad: *En sus primeras elaboraciones conceptuales, en los inicios del siglo XIX, la persona jurídica fue considerada como la técnica jurídica mediante la cual la universitas adquiría subjetividad y se la consideró persona a pesar de no serlo.*

Según esa teoría (denominada “de la ficción”) sujeto de derecho sólo puede ser el hombre; sin embargo, el ordenamiento jurídico puede reconocer la subjetividad,

parafraseando a Savigny, “a cualquier otro ente, fuera del hombre, y así puede artificialmente formarse una persona jurídica”.

En el plano opuesto se coloca la denominada “teoría de la realidad” o “de la concepción orgánica” según la cual la personalidad jurídica es la constatación de una realidad preformativa ya existente en el plano de la realidad de los efectos. El ente colectivo es un “cuerpo orgánico” compuesto por “unidades sociales vivientes”, esto es, por hombres organizados en colectividades que expresan su voluntad a la que debe reconocérsele validez en relación a la realidad social y no a la ficción jurídica. Las organizaciones colectivas y los cuerpos sociales se forman naturalmente por hombres para conseguir determinados fines tendiendo a reunirse y organizarse espontáneamente.

Tales reuniones humanas no son una ficción ni una creación del ordenamiento sino “realidades vivientes”, al igual que el hombre, que el ordenamiento jurídico reconoce (pero no crea) declarando su subjetividad jurídica. (...)

Las tesis sobre la personalidad jurídica que se subsiguieron en el tiempo son muchas; pero el resultado de tanto esfuerzo interpretativo es que, de acuerdo a Serick, “la naturaleza de la persona jurídica es tan inexplorada como la naturaleza misma del hombre.”

Ya en la segunda mitad del siglo pasado, la teoría normativa de Hans Kelsen afirmó que, a través de un procedimiento especial, el ordenamiento jurídico crea los sujetos jurídicos y reglamenta su actividad. El sujeto jurídico es un grupo de normas, un ordenamiento jurídico particular. De acuerdo a Kelsen la persona física correspondiente al hombre es la personificación, es decir, la expresión unitaria personificada, de las normas que regulan el comportamiento de un hombre. Según esta teoría, así como la persona física es la reducción a unidad de las normas que la definen (y no el hombre en sí mismo como elemento biológico), del mismo modo la persona jurídica es el resultado de una reducción a unidad de un conjunto de normas que se refieren a un grupo de individuos. Así pues, las sociedades son personas, con capacidad jurídica por disposición de ley.

- v. Por otra parte, el artículo 20 del Código de Comercio reza: *Las sociedades inscritas en el Registro Mercantil tendrán personería jurídica. Declarada la inexistencia o la nulidad del acto constitutivo, se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad sin efecto retroactivo.* Resulta claro que existe una clara distinción entre las personas físicas y las personas jurídicas en donde a pesar que estas últimas son integradas por personas físicas (socios) los actos, derechos y obligaciones que tiene son atribuibles a la persona jurídica (teoría de la representación), salvo aquellos casos en donde de forma específica la ley atribuya responsabilidad a los representantes.
- vi. En concordancia con lo anterior queda claro que la sociedad GANADERA HERMANOS LÓPEZ LIMITADA es una persona jurídica que está inscrita en la Municipalidad como productora de palma. Al ser una persona jurídica ciertamente está integrada por personas físicas, pero estas únicamente son socias, y reciben la participación de las ganancias –o pérdidas –que les corresponda (y cualquier otro

derecho u obligación que les corresponda), pero los derechos y atribuciones que vayan en relación directa al carácter de *PRODUCTOR* recaen sobre la persona jurídica. Decir lo contrario implicaría admitir, por ejemplo, que si la Sociedad tiene una deuda de cualquier índole y no la honrase, deberían los socios hacerse responsable por la obligación, lo cual a todas luces no sería procedente dada la limitada responsabilidad que estos tienen y en todo caso desnaturalizaría la esencia de la persona jurídica y los fines para lo cual surge la figura.

- vii. Por otro lado, debe aclararse a las recurrentes que el Concejo Municipal tiene claro el concepto de Productor de Palma y precisamente por eso se señala que en este caso la productora es la sociedad de marras. Las personas que la integran probablemente sean trabajadoras y también produzcan, pero para efectos de la ley y del reglamento, se hace necesario que estén inscritas como tales en la Municipalidad, y la única que se encuentra inscrita y que en consecuencia tributa es precisamente la sociedad.
- viii. En cuanto al tiempo que tienen las recurrentes de estar recibiendo la beca, debe indicarse que ello en modo alguno vincula al Concejo Municipal para seguirla otorgando si determina que no se cumplen los requisitos legales establecidos.

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA

Declarar sin lugar el recurso de revocatoria. Admitir el recurso de Apelación para lo cual debe remitirse junto con el expediente, debidamente foliado y certificado en la forma que establece el Código Procesal Contencioso Administrativo, lo cual ya la secretaría del Concejo conoce. De igual forma debe prevenirse a las recurrentes que se les otorga el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación del acuerdo para que se apersonen ante el Tribunal Contencioso Administrativo a señalar medio o lugar para notificaciones y hacer valer sus derechos como corresponda. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Licenciada Jeily Guerra Potoy, Promotora Social UTGVM, remite documentación de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Dos y Medio, la cual ha cumplido con todo el trámite correspondiente para la aprobación de este Comité de Caminos. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota de la Señora Alcaldesa Municipal, Xinia Contreras Mendoza, dirigido al Señor Proveedor, Señor Ingeniero Municipal Director Administrativo, Abogado Municipal en la cual les remite oficio AIMC-0026-2013, nota de la Auditoría Interna, para que se apeguen a las recomendaciones en todos sus extremos de esta nota y se les solicita no cancelar ninguna factura pendiente, hasta tanto la Empresa Arquitectura JOF S.A, no presente la garantía de cumplimiento como corresponde legalmente. Se adjunta informe:

Asunto: Advertencia sobre pago de Garantía de Cumplimiento.

Cumpliendo con lo estipulado en el inciso d) del Artículo 22 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, es deber de esta auditoría, externar criterio referente a la situación que se detalla a continuación:

Dado que desde 23 de marzo del 2012, venció la Garantía de Cumplimiento de ARQUITECTURA JOF S.A., para la Contratación Directa Nro. 2010- CD-000006-CL, "Construcción Edificio Municipal de Corredores", esta auditoría de forma respetuosa, le previene que **bajo ninguna circunstancia se le deben cancelar erogaciones a la Empresa JOF S.A.** por trabajos de la Construcción del Edificio Municipal, hasta tanto dicha empresa presente la Garantía de Cumplimiento, que es un requisito legal obligatorio, y que se encuentra estipulado en la Ley de Contratación Administrativa, artículos del 40 al 45, la cual le da potestad unilateral a la administración, para alegar incumplimiento e imponer la aplicación en el momento dado, por medio de un razonamiento adecuado

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.

ARTÍCULO SETIMO

INFORMES URGENTES

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que en esta oportunidad no presenta informe de la gestión de JUDESUR en razón que esta semana no hubo reunión de junta directiva.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

Informe presentado por el Regidor Mainor Castro Aguilar.

Informa que a través de la Secretaria del Concejo, fue convocado cuando ya había pasado la sesión, eso fue el jueves pasado, asistí en compañía de la Señora Alcaldesa, se sintió muy complacido, porque había participación de todas las instituciones involucradas en la organización de los Juegos Nacionales, estuvo el Señor Ministro del Deporte, solo faltó la parte de la Asesoría Legal, hubo la participación de cuatro Alcaldes, y miembros de Comités Cantonales de Deportes, incluido el Comité Cantonal de Corredores.

Esta reunión fue convocada por el Comité Central de Juegos Nacionales, con el Comité Regional, entre las instituciones presentes habían representantes del Ministerio de Salud, Seguridad Pública, los Cuatro Alcaldes, los representantes de sedes deportivas, Caja, Transito entre otros. Se hizo la exposición del trabajo que se tiene que hacer, lo que se requiere realizar.

Decirles que como nunca lo hemos hecho, o nunca hemos estado en la organización de juegos nacionales, por tanto no sabemos cómo es que esto funciona. El compañero Jorge Morgan estuvo presente en representación del Colegio de Naranjo que es una de las sedes. Lo cierto del caso es que tanto él como Doña Xinia, son los que han estado participando en estas reuniones representación de la Municipalidad de Corredores, se nos dijo que era necesario que cada institución ratificara a sus representantes o nombrara otros, por lo tanto él trae la propuesta para que ya sea que ellos sean ratificados y continúen en esa comisión, que es la Comisión Regional o se nombran a dos nuevas personas que representen a la Municipalidad. Aclararles que para la organización de estos juegos a tres comisiones, la Nacional, la Regional que es la que coordina todos los asuntos a nivel regional, de la organización de los juegos, por ahora se reunirá una vez al mes, posteriormente las veces que sean necesarias, la del nivel local, en donde participan los

representantes de los Comités Cantonales de Deportes y coordina todo junto con la Comisión Regional los asuntos del nivel local. En ese sentido hoy se tiene que tomar un acuerdo ya sea ratificándolos para que continúen ahí o se nombran a otros en esta comisión regional.

Esta Comisión Regional tiene que definir sobre donde se va a realizar la inauguración, donde la clausura, lo de los patrocinios a nivel local y regional, lo de la alimentación en donde la inversión es de 400 millones, que si el Colegio tiene la capacidad puede asumir la venta de ese servicio, las villas olímpicas van a estar prácticamente aquí en Ciudad Neilly, en la escuela y el colegio, ya que en el sector de Abrojo donde va a estar la disciplina del ajedrez, ellos se vienen a dormir a Neilly, porque no tienen alojamiento ahí, por lo tanto se tiene que contratar transporte para traer a los atletas a Neilly, en el sector de Finca Naranjo van a haber 192 atletas, la villa olímpica es en el Colegio de Finca Naranjo y la Escuela.

Se tiene que poner coordinación de transporte para que traiga todos los implementos colchones y otros, el centro de operaciones para los cinco cantones va a ser en el Colegio Guaycara.

Al final Buenos Aires decidió participar y se le dio la disciplina de boxeo que se le había asignado al Cantón de Golfito.

Por lo tanto se tiene que tomar el acuerdo de hacer esta ratificación o nuevo nombramiento hoy, de los representantes del Concejo a esa Comisión Regional, ya que para el 5 de junio están convocando a todas las instituciones a reunión de coordinación ya una reunión en masa para ponerse de acuerdo con las empresas que van a dar los patrocinios y el patrocinador oficial, escoger la mascota que se va a hacer a nivel de los colegios y el lema de los juegos, en fin para empezar ya la coordinación de los juegos.

Por lo tanto se tiene que tomar este acuerdo, en donde inicialmente estábamos nombrados la Señora Alcaldesa y su persona, pero que este nombramiento ya venció y se hace necesario renovar este nombramiento a través de un acuerdo del Concejo.

Sobre este informe por unanimidad el Concejo Municipal acuerda que en vista que el Regidor Mainor Castro Aguilar y la Señora Alcaldesa son los que han estado participando se acuerda ratificar ese nombramiento. Ver capítulo de acuerdos.

De igual manera el Señor Regidor Mainor Castro informa asistió a una reunión convocada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el Cantón de Osa sobre Patente de licores y sobre la aplicación de la ley de Bienes e Inmuebles para los terrenos de uso agropecuario, en esta reunión también participaron la Señora Alcaldesa y funcionarios de la Municipalidad que tienen que ver con la aplicación de la nueva ley de licores y de Bienes Inmuebles.

En realidad fue una reunión bastante provechosa y no queda más que aplicar la ley y comunicarlo a los patentados, porque de ahora en adelante los patentados que tengan solamente patente de bar, no pueden hacer bailes, no hay permisos, si el patentado de Finca Roble, si quiere hacer un baile, porque tienen un salón de baile, pero hace bailes de vez en cuando, si quieren hacer un baile, tienen que pagar la patente.

Las patentes de bar y restaurante tampoco existen, porque uno entra a un restaurante y lo primero que ve al entrar es una barra llena de bancos, entonces que es un bar o un restaurante, por lo tanto

eso está definido o es bar o es restaurante no pueden ser las dos cosas juntas, puede tener un bar, pero separado del restaurante y se abre a horas diferentes, de igual manera si puede vender cerveza si alguien pide para almorzar.

El Reglamento que tenemos a la ley de licores tenemos que dárselo a Don Erick para que lo revise, porque los funcionarios de la Unión nos dijeron que de dónde sacaron que existe un impuesto a la cerveza a favor de las escuelas, que eso no está en la ley, que eso se tiene que eliminar porque eso no existe, que la ley de licores derogaba otras leyes.

El licenciado Erick Miranda manifiesta que a él le costó encontrar la ley, pero la encontró y si existe.

Continua en el uso de la palabra el Regidor Mainor Castro Aguilar y manifiesta que otro aspecto que ellos le llamó la atención es que ellos dicen que quiere decir que tiene que estar al día con los impuestos de la Caja.

La Regidora María Esther Anchía manifiesta que si hay un dueño de negocio, tiene empleados, por lo tanto debe pagar el seguro.

Continua en el uso de la palabra el Regidor Mainor Castro Aguilar y manifiesta que en ese caso que tiene que ver la Municipalidad con eso, lo que se pretende es cobrar el impuesto a la venta de licor.

La Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que lo que se pretende es que haya un control cruzado, de manera que el patentado esté al día con el pago de los impuestos incluidos el de la Caja.

Continua en el uso de la palabra el Regidor Mainor Castro Aguilar y manifiesta que de igual manera por lo que él más iba a la reunión era, para ver lo relacionado con la aplicación de la ley, sobre todo por los recursos que se han presentado, los funcionarios de la Unión manifestaron que la ley se tenía que aplicar, se tenía que ejecutar el cobro, porque es una ley que está aprobada, que en cuanto a los recursos que están presentados, mientras no se resuelva nada, la ley se tiene que aplicar.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que ellos indicaron que lo que los patentados alegan de los recursos de amparo planteados, nada de eso aplicar, la ley está aprobada y se tiene que aplicar, porque todavía no hay un pronunciamiento de la Sala sobre esos recursos, que nadie puede dejar de cobrar, y que tampoco se puede modificar lo que la ley dice, a menos que lo realice con otra ley la Asamblea Legislativa y que tampoco se puede modificar el horario, se tiene que aplicar a como está en la ley.

Ahorita hay sobre esa ley tres acciones de inconstitucionalidad, 18 recursos de amparo y 11 que están en estudio, pero aunque estén todos esos recursos se tiene que cobrar ese impuesto de las 81 municipalidades solo 43 tenemos reglamento, que eso es un incumplimiento de deberes, que esto es grave porque después van a pretender cobrarle al administrado y no se puede, porque el administrado no tiene la culpa que no se le cobre.

El Concejo Municipal toma nota de este informe.

El Señor Mainor Castro Aguilar informa que para el 30 de mayo el Señor Ministro de Vivienda otorgó una audiencia a la Comisión de Vivienda, por lo que solicita al Concejo se aprueben los viáticos respectivos.

Sometida a votación la aprobación de esta propuesta es aprobada en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que para el día de hoy se iba a aprobar el informe de la Señora Alcaldesa, se va a realizar eso o para cuando.

Se queda en que para el próximo lunes se analizará los alcances de este informe para tomar una resolución.

ARTÍCULO OCTAVO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°01: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Señora Alcaldesa Municipal, se le giren los viáticos respectivos a los Miembros de la Comisión de Vivienda Municipal, Regidor Mainor Castro Aguilar y Síndicos para que asista a audiencia con el Señor Ministro de Vivienda el día 30 de mayo del presente año.

Acuerdo N°02: Analizada la documentación presentada por la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para el nombramiento del Comité de Campo Dos y Medio.

Por unanimidad el Concejo acuerda aprobar la integración del Comité de Caminos de la comunidad de Campo Dos y Medio, el cual queda integrado de la siguiente forma:

Presidente:	Richard Hocke González	6-0278-0790
Vicepresidente:	Edwin Sandi Delgado	6-0176-0464
Secretaria:	Gerardina Sandi Delgado	6-0332-0433
Tesorera:	Pilar Batista Chávez	6-0155-0585
Fiscal:	Jonathan Sandí Sandí	6-0352-0372
Vocal 1:	Rafael Sandí Delgado	9-0065-0559
Vocal 2:	Roybin Antonio Barrantes Arguedas	1-0111-0606

Acuerdo N°03: Visto el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por ROSALBA LÓPEZ ABARCA, AYDETH LÓPEZ UGALDE, JERLYN VARGAS LÓPEZ y ERICKA LÓPEZ UGALDE, en contra del acta de la sesión ordinaria catorce de ocho de abril de dos mil trece, en el tanto se acoge el criterio de COMISIÓN que recomienda DENEGARLES EL OTORGAMIENTO DE BECA POR CONCEPTO DE IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN DE PALMA por considerar que no son hijas de productores de palma, sino hijas de socios de una empresa productora de palma, se acuerda: Declarar sin lugar el recurso de revocatoria. Admitir el recurso de Apelación, por considerar el Concejo que la resolución dictada se encuentra ajustada a derecho. Así mismo por encontrarse en tiempo y forma se admite el recurso de apelación, para su valoración para ante el Superior Jerárquico. De conformidad con lo dispuesto en los numerales

156 del Código Municipal así como 349 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, se emplaza a las partes, para que si a bien lo tienen dentro del término prudencial de cinco días se apersonen ante el Superior, sea el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sección tercera, a hacer valer sus derechos y señalen lugar o medio para atender sus notificaciones.

Acuerdo N°04: Visto el oficio presentado por la estudiante Princes Yajaira López Ugalde, en la cual solicita se reconsidere la decisión de no aprobación de la beca para sus estudios universitarios.

Al respecto el Concejo Municipal le comunica que se analizó nuevamente su solicitud y nuevamente se determina que no califica en razón que **el transitorio único de la Ley 7459, de impuestos municipales, cobro de otros impuestos, producción de palma por tonelada métrica, indica que: Sobre el valor de la venta de cada tonelada métrica de palma producida en el Cantón de Corredores lo destinará la Municipalidad para otorgar becas a estudiantes de escasos recursos del Cantón, hijos de productores de palma.** En el presente caso se tiene que la personas productora, es una entidad jurídica denominada GANADERA HERMANOS LÓPEZ LTDA por lo que el Señor Rigoberto López Castro, no puede ser tomados en cuenta como productor, sino como accionista de la Empresa GANADERA HERMANOS LÓPEZ LTDA.

Acuerdo N°05: Se acuerda trasladar a la Administración para el trámite correspondiente nota del Señor Ministro de Descentralización y Desarrollo Local y Presidente Ejecutivo del IFAM, donde comunica que la Municipalidad de Corredores queda oficialmente postulada a nivel nacional al Certamen de Cantones Amigos de la Infancia, por lo que a continuación de proseguir con la elaboración del plan de acción el cual debe ser enviado a la Secretaría Técnica el 31 de mayo del presente año.

Acuerdo N°06: Vista la solicitud del Director de la Escuela de Rio Nuevo de Ciudad Neilly, para el traspaso del terreno donde se ubica el centro educativo de esa comunidad, se acuerda donar al Ministerio de Educación Pública un terreno de 5269.99 metros cuadrados propiedad de esta Municipalidad el cual tiene plano catastrado número 561453- 99, ubicada en la comunidad de Rio Nuevo de Ciudad Neilly, donde se ubica la escuela del lugar, el cual no se encuentra afecto a uso o fin público.

Se autoriza al Ministerio de Educación Pública a realizar los trámites necesarios y correspondientes ante la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República y el Registro Nacional de la Propiedad para el traspaso del terreno en mención, para lo cual los distintos Departamentos de la Municipalidad le facilitarán toda la documentación necesaria.

Se autoriza a la señora Xinia Contreras Mendoza, en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Corredores, a que comparezca ante la Notaría del Estado para que firme la escritura correspondiente en el momento que así se requiera.

Acuerdo N°07: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores ratificar el nombramiento del Señor Regidor Mainor Castro Aguilar y de la Señora Xinia Contreras Mendoza Alcaldesa Municipal, como representantes del Concejo Municipal en la Comisión Regional para los Juegos Nacionales 2014.

Acuerdo N°08: Se acuerda solicitar a la Señora Alcaldesa Municipal, se gire la instrucción correspondiente a la Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que los informes sobre el estado de la maquinaria, avance del plan quinquenal y sobre la situación del visado de un plano del terreno que se ubica lado arriba de un lote municipal en el Residencial Salas Vindas lo presente por escrito al Concejo.

ARTÍCULO NOVENO

MOCIONES:

No se presentaron mociones

ARTÍCULO DECIMO

PROPUESTAS RECHAZADAS

No se presentaron propuesta rechazadas

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO

CIERRE DE LA SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las ocho de la noche con diez minutos del día trece de mayo del año dos mil trece, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia Gonzales Núñez
Secretaria Municipal